

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000019 - 2022 - EMILIMA - GG

Lima, 11 de marzo del 2022

## **VISTOS:**

El Informe N° 035-2022-EMILIMA-GP-MAVF del 25.02.2022 del Coordinador de Obra, y el Informe N° 02-2022-EMILIMA-GP-AOR del 03.03.2022 del Coordinador de Proyectos, ambos con conformidad de la Gerencia de Proyectos; el Memorando Nº 000150-2022-EMILIMA-GPPM del 03.03.2022 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización; el Informe Nº 000048-2022-EMILIMA-GP del 07.03.2022 de la Gerencia de Proyectos, y; el Informe Nº 000144-2022-EMILIMA-GAL de fecha 11.03.2022, de la Gerencia de Asuntos Legales, por lo que, se sustenta la aprobación de la Actualización del Componente Equipamiento y Mobiliario del proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL Nº 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" con Código Único 2193014;

## **CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo Nº 106, de fecha 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad Metropolitana de Lima le encomiende:

Que, mediante informe N° 2005-2018-EMILIMA-GP/SGI de fecha 10.09.2018, la Sub Gerencia de Inversión, con la conformidad de la Gerencia de Proyectos, se pronunció favorablemente sobre la Aprobación del Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL Nº 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" por el costo ascendente a S/ 7'351,474.89;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 112-2018-EMILIMA-GG, de fecha 11.09.2018, se aprueba el Expediente Técnico por el costo de S/ 7'351,474.89;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 09.02.2021, a través de correo institucional, se solicita a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de información (GACCTI), que según ROF de EMILIMA S.A, puedan dar revisión y opinión de las especificaciones y características del equipamiento que conforma la lista ya aprobada en el Informe N° 2005-2018-EMILIMA-GP/SGI;

Que, con fecha 05.12.2018 como resultado del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 07-2018-EMILIMA, se suscribió el Contrato Nº 046-2018-EMILIMA, con el CONSORCIO CONDE DE LEMOS (integrado por las empresas C&T CIAPESA SAC Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIA SAC);

Que, mediante Informe N° 035-2022-EMILIMA-GP-MAVF del 25.02.2022, el Coordinador de Obra comunica a la Gerencia de Proyectos el costo actualizado de los componentes equipamiento y mobiliario del proyecto de inversión: "Creación de la Casa Vecinal Nº 4 Conde de Lemos, en el distrito de Lima, provincia de Lima - Lima", recomendando comunicar el monto actualizado al Banco de Inversiones;

Que, mediante Memorando Nº 000158-2022-EMILIMA-GP del 01.03.2022, la Gerencia de Proyectos solicitó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización realice las gestiones necesarias ante la Gerencia de Finanzas de la MML para contar con la aprobación del Requerimiento de Gasto y Certificado de Crédito Presupuestario, para el Componente EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO del PI 2193014: "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL Nº 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA";

Que, mediante Informe N° 02-2022-EMILIMA-GP-AOR del 03.03.2022, el Coordinador de Proyectos informa a la Gerencia de Proyectos la aprobación técnica de la actualización del componente equipamiento y mobiliario, considerando la actualización de los costos y especificaciones de los equipos, por lo que, se recomienda proseguir con el trámite correspondiente:

Que, mediante Memorando Nº 000150-2022-EMILIMA-GPPM del 03.03.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia de Proyectos la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000001208 por la suma de S/ 231 269,70 (Requerimiento de Gastos 14013 - 00031 -N.C. 12022001776), debidamente firmada por la Sub Gerencia de Presupuesto de la MML y autorizada por la Gerencia de Finanzas de la MML, a fin de que se cumpla con ejecutar el componente de Equipamiento



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sgd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: A96A5690.

MJMC/jrc

Municipalidad Metropolitana

de Lima

e-mail: informes@emilima.com.pe Web: www.emilima.com.pe



y Mobiliario del proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL N° 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" con Código Único 2193014;

Que, mediante Informe N° 000048-2022-EMILIMA-GP del 07.03.2022, la Gerencia de Proyectos informa a la Gerencia General respecto a la aprobación técnica de la actualización del Componente de Equipamiento y Mobiliario del proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL N° 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", considerando la actualización de costos y especificaciones de los equipos por vigencia tecnológica, recomendando proseguir con los trámites correspondientes ante la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la resolución respectiva;

Que, mediante Proveído Nº 000319-2022-EMILIMA-GG del 09.03.2022, la Gerencia General remite el expediente a la Gerencia de Asuntos Legales, a fin de que informe lo correspondiente a su competencia;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 34º de la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, se tiene que:

"Artículo 34 Vigencia de los expedientes técnicos o documentos equivalentes:

34.1 <u>Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización</u>. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, <u>la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución.</u>"

Que, el Art. 33° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece lo siguiente sobre la ejecución física de las inversiones:

- "(...) 33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.
- 33.2 <u>Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato Nº 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato Nº 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión.</u>
- 33.3 Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes".

Que, mediante Informe N° 035-2022-EMILIMA-GP-MAVF del 25.02.2022, el Coordinador de Obra, señala lo siguiente:

- Durante la ejecución física, las variaciones de los costos es producto de la actualización del Expediente del Componente Equipamiento y Mobiliario.
- En relación al equipamiento, disminuyo en -1.66% y el monto actualizado en Mobiliario aumentó en +91.38%, respecto a la actualización del Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 112-2018-EMILIMA-GG.
- El costo actualizado del Componente de "Equipamiento" de "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL N° 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", es de S/ 98,553.60.
- El costo actualizado del Componente de "Mobiliario" de "CREACION DE LA CASA VECINAL Nº 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", es de S/ 132,716.10.
- o El costo actualizado del proyecto de inversión asciende a S/ 10'890,554.63.
- Se recomienda a la Gerencia de Proyectos, comunicar el monto actualizado de los componentes en mención, en el BANCO DE INVERSIONES, a fin de cumplir con la actualización del Formato N° 8<sup>a</sup> sección C, según el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Directiva N° 001-2019-EF/63.01;



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<a href="http://consultas-sgd.emilima.com.pe/">http://consultas-sgd.emilima.com.pe/</a>" ingresando el siguiente código de verificación: A96A5690."



e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe



Que, mediante Informe N° 02-2022-EMILIMA-GP-AOR del 03.03.2022, el Coordinador de Proyectos, señala lo siguiente:

- Sobre la aprobación del expediente componente de Equipamiento y Mobiliario: Se precisa que fue incluido en el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE LA CASA VECINA N° 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA LIMA", y fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 112-2018-EMILIMA-GG de fecha 11.09.2018 por el monto total de S/ 7'351,474.89, de los cuales S/ 100,220.00 correspondían a Equipamiento y S/ 69,348.60 a Mobiliario.
- Posteriormente con fecha 05.12.2018 como resultado del Proceso de Selección Licitación Pública N° 07-2018-EMILIMA, se suscribió el Contrato N° 046-2018-EMILIMA, con el CONSORCIO CONDE DE LEMOS, para la ejecución del componente Obra Nueva por el importe de S/ 2'773,542.56, el cual no incluía la implementación del componente Equipamiento y Mobiliario.
- Que a la fecha el Componente Equipamiento y Mobiliario no ha iniciado ejecución física, por lo que, es necesario la actualización del Expediente Técnico, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.
- Que, el proyecto de inversión se encuentra en etapa de ejecución a cargo de la UEI y sus componentes han sido aprobados, cuentan con la consistencia y están registrados en el Banco de Inversiones. Asimismo, la actualización del Componente Equipamiento y Mobiliario mantiene la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión, manteniendo el objetivo de la calidad del servicio que se brindara en la Casa Vecinal N° 4 Conde de Lemos, en el distrito de Lima, Provincia de Lima Lima.
- La información se encuentra debidamente detallada en la Memoria Descriptiva del Expediente Técnico del Componente Equipamiento y Mobiliario:
  - Actualización tecnológica.
  - Actualización de especificaciones.
  - Actualización de precios.
- El costo del componente Equipamiento y Mobiliario asciende a S/ 231,269.70, considerando el siguiente desagregado:

CUADRO Nº1: Costo del componente Equipamiento y Mobiliario

Equipamiento y mobiliario	EXPEDIENTE ORIGINAL: Resolución de Ge- rencia General N°112-2018-EMILIMA-GG	EXPEDIENTE ACTUA- LIZADO
Equipamiento	\$/ 100,220.00	S/ 98,553.60
Mobiliario	\$/ 69,348.60	S/ 132,716.10
COSTO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	S/ 169,568.60	S/ 231,269.70

Expediente técnico actualizado

 El coordinador del proyecto indica en el Informe N° 28-2022-EMILIMA-GP-MAVF, que en la parte de Mobiliario se ha respetado las cantidades y especificaciones brindadas para el desarrollo de este expediente;

Que, mediante Memorando N° 000150-2022-EMILIMA-GPPM del 03.03.2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remite a la Gerencia de Proyectos la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001208 por la suma de S/ 231,269,70 (Requerimiento de Gastos 14013 - 00031 - N.C. 12022001776), debidamente firmada por la Sub Gerencia de Presupuesto de la MML y autorizada por la Gerencia de Finanzas de la MML, a fin de que se cumpla con ejecutar el componente de Equipamiento y Mobiliario del proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL N° 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" con Código Único 2193014;



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<a href="http://consultas-sqd.emilima.com.pe/">http://consultas-sqd.emilima.com.pe/</a>" ingresando el siguiente código de verificación: A96A5690."

MJMC/jrc

Municipalidad Metropolitana

de Lima



Que, mediante Informe N° 000048-2022-EMILIMA-GP del 07.03.2022, la Gerencia de Proyectos, concluye lo siguiente:

- Se aprueba técnicamente la actualización del Componente de Equipamiento y Mobiliario, considerando la actualización de costos y especificaciones de los equipos por vigencia tecnológica. El costo asciende a S/ 231,269.70, se adjunta al presente informe el expediente técnico actualizado.
- El proyecto de inversión se encuentra en etapa de ejecución a cargo de la UEI y sus componentes han sido aprobados, cuentan con la consistencia y están registrados en el banco de inversiones; la actualización del Componente Equipamiento y Mobiliario no realiza modificaciones sustanciales al proyecto, se mantiene la concepción técnica y dimensionamiento aprobado.
- o Al haberse aprobado el Componente de Equipamiento y Mobiliario de manera conjunta con todos los componentes del Proyecto en la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 112 -2018 EMILIMA GG, de fecha 11.09.2018, y habiendo transcurrido más de 03 años de su elaboración sin haber iniciado la ejecución física corresponde su actualización a cargo de la UEI (Gerencia de Proyectos), correspondiendo a una modificación en fase de ejecución física, por lo tanto, no corresponde pronunciamiento del proyectista.
- Se recomienda proseguir con los trámites correspondientes ante la Gerencia de Asuntos Legales, para la emisión de la Resolución de aprobación de la Actualización del Componente de Equipamiento y Mobiliario, para su posterior registro en el Formato 08-A en el Banco de Inversiones, y su posterior implementación.

Que, con Informe Nº 000144-2022-EMILIMA-GAL de fecha 11.03.2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la aprobación de la Actualización del Componente Equipamiento y Mobiliario del proyecto de inversión: "CREACION DE LA CASA VECINAL Nº 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" con Código Único 2193014, por el monto ascendente a S/ 231,269.70 (Doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y nueve con 70/100 soles), se sustenta en lo dispuesto por la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, asimismo, cuenta con opinión favorable, conforme a los argumentos técnicos vertidos en el Informe Nº 035-2022-EMILIMA-GP-MAVF del 25.02.2022 del Coordinador de Obra y en el Informe Nº 02-2022-EMILIMA-GP-AOR del 03.03.2022 del Coordinador de Proyectos, ambos con aprobación de la Gerencia de Proyectos; en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000001208 por la suma de S/ 231,269,70 (Requerimiento de Gastos 14013 - 00031 - N.C. 12022001776), sustentada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, a través del Memorando Nº 000150-2022-EMILIMA-GPPM del 03.03.2022, y en el Informe N° 000048-2022-EMILIMA-GP del 07.03.2022 de la Gerencia de Proyectos;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General, para su visación por los órganos y unidades orgánicas con competencias en la materia, haciéndose responsables por su contenido en cada una de sus especialidades, y para su suscripción de la Titular de la Entidad, en señal de conformidad;

Que, contando con las visaciones de la Gerencia de Proyectos, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y, de la Gerencia de Asuntos Legales;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, la Actualización del Componente Equipamiento y Mobiliario del proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL Nº 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" con Código Único 2193014, por el monto ascendente a **S/ 231,269.70** (Doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y nueve con 70/100 soles), conforme a lo dispuesto por la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, y a los sustentos técnicos vertidos, en el Informe Nº 035-2022-EMILIMA-GP-MAVF del 25.02.2022 del Coordinador de Obra, y el Informe Nº 02-2022-EMILIMA-GP-AOR del 03.03.2022 del Coordinador de Proyectos, ambos con aprobación de la Gerencia de Proyectos, en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0000001208 (Requerimiento de Gastos 14013 - 00031 - N.C. 12022001776), sustentada por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, a través del Memorando Nº 000150-2022-EMILIMA-GPPM del 03.03.2022, en el Informe Nº 000048-2022-EMILIMA-GP del 07.03.2022 de la Gerencia de Proyectos, y en el Informe Nº 000144-2022-EMILIMA-GAL de fecha 11.03.2022 de la Gerencia de Asuntos Legales.



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<a href="http://consultas-sqd.emilima.com.pe/">http://consultas-sqd.emilima.com.pe/</a>" ingresando el siguiente código de verificación: A96A5690."

MJMC/jrc



Web: www.emilima.com.pe



**ARTICULO SEGUNDO**. – Encargar, a la Gerencia de Proyectos, en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), cumpla con registrar en el Banco de Inversiones, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión, la actualización del costo del componente Equipamiento y Mobiliario del proyecto de inversión: "CREACIÓN DE LA CASA VECINAL N° 4 CONDE DE LEMOS EN EL DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" con Código Único 2193014, de conformidad con el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

**ARTICULO TERCERO**: - Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO Gerente General



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<a href="http://consultas-sqd.emilima.com.pe/">http://consultas-sqd.emilima.com.pe/</a>" ingresando el siguiente código de verificación: A96A5690."

